

**REVISIÓN A
DOCUMENTO DE PROYECTO
PNUD República Dominicana**

Título del Proyecto: Apoyo a la mejora de la evaluación e investigación de la calidad educativa dominicana

Número del Proyecto: 00113787

Asociado en la Implementación: Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa (IDEICE)

Fecha de Inicio: 3 de septiembre 2018

Fecha de finalización: 31 de diciembre 2020

Fecha de reunión del Comité

Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 26/07/2018




Fecha de Revisión (A): 19/11/2018

Breve Descripción

El objetivo principal de esta revisión es ajustar el Plan Anual de Trabajo de la intervención, de acuerdo a las previsiones de ejecución estimadas para el año 2018 con el propósito de contribuir a la divulgación científica del IDEICE. Para estos fines, se incorporan al presupuesto del proyecto USD\$40,363.27 dólares, aumentando el presupuesto total del proyecto a USD\$232,436.54 dólares. El resto del documento no presenta ningún cambio adicional.

Efectos a los que contribuye el proyecto (MANUD/CPD, RPD o GPD): Para el 2022, la República Dominicana habrá logrado mayor equidad mediante la reducción de brechas económicas y sociales, con enfoque de género, para promover la movilidad social, la resiliencia y la seguridad alimentaria y nutricional sin menoscabo de la sostenibilidad ambiental.	Presupuesto Anterior		US \$ 192,073.27
	Revisión 1:		
	Gobierno:		US \$ 40,363.27
	PNUD:		
Producto(s) Indicativo(s): El país cuenta con mecanismos de recopilación / análisis de datos que proporcionan datos desglosados para monitorear el progreso hacia los ODS.	Presupuesto Actualizado		US \$ 232,436.54

Acordado por:

 NACIONES UNIDAS  Lorenzo Amador de Luis Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas y Representante Residente del PNUD	Asociado en la Implementación  Dr. Julio Leonardo Valerón Director Ejecutivo Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa
Fecha: 27/11/2018	Fecha: 27/11/2018

I. MARCO DE RESULTADOS

<p>Efecto previsto conforme lo establecido en el MANUD / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional]: Para el 2022, la República Dominicana habrá logrado mayor equidad mediante la reducción de brechas económicas y sociales, con enfoque de género, para promover la movilidad social, la resiliencia y la seguridad alimentaria y nutricional sin menoscabo de la sostenibilidad ambiental.</p> <p>Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional], incluidos las metas y la línea de base:</p> <p>1.2. Aumento de la capacidad técnica y operativa de las instituciones que prestan servicios en favor del desarrollo humano sostenible.</p> <p>Indicador: 1.1.2.1. Número de procesos operativos puestos en marcha para incrementar la calidad y el alcance de los servicios públicos que amplían la protección social y reducen los problemas de desigualdad.</p> <p>Base de referencia: 4</p> <p>Meta: 8</p> <p>Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: 1.1.1.3 El país cuenta con mecanismos de recopilación / análisis de datos que proporcionan datos desglosados para monitorear el progreso hacia los ODS.</p> <p>Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: Apoyo a la mejora de la evaluación e investigación de la calidad educativa dominicana No. 00113787</p>						
PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO ¹	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE			RECOLECCIÓN DE DATOS METODOLÓGÍA Y RIESGOS
			Valor	Año	Año	
<p>Producto 1 Fortalecida la estructura y capacidad institucional y operativa del IDEICE con miras a contribuir a la mejora de la evaluación e</p>	1.1 Manuales actualizados de organización, puesto y procedimientos creados.	IDEICE	0	2018	2018	Informe de avances de los manuales
	1.2 Plataforma automatizada para elaboración y seguimiento a los Planes Operativos Anuales y Plan Estratégico del IDEICE	IDEICE	0	2018	2018	Informe de avances
				Año 2018	Año 2019	Año 2020
				25% de los manuales actualizados	75% de los manuales actualizados	100% de los manuales actualizados
				25% de la plataforma diseñada	75% de la plataforma en fase de prueba	100% de la plataforma en funcionamiento

<i>investigación de la calidad educativa dominicana.</i>	1.3 Recursos Humanos Técnicos y Administrativo – General del IDEICE que reciben capacitación técnica.	IDEICE	0	2018	25% levantamiento de necesidad del equipo	100% equipo de RRHH, Técnicos y ADM capacitados	Listado de asistencias
Producto 2 Fortalecida la gestión del IDEICE en la elaboración, difusión y publicaciones de evaluaciones vinculadas al sector educativo dominicano.	2.1 Estudios e investigaciones sobre la calidad educativa dominicana realizadas y publicadas	IDEICE	Estudios e investigaciones sobre la calidad educativa dominicana realizados y publicados de manera irregular	2017	Concurso de investigaciones para mejorar el sistema educativo dominicano	3 estudios de investigaciones	Publicaciones (estudios, investigaciones, boletines)
							2 estudios de investigaciones. 1 publicación (estudio, boletín) que tome en cuenta las brechas de género en la población estudiantil

II. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año			RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		2018	2019	2020		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto US\$
Producto 1: Fortalecida la estructura y capacidad institucional y operativa del IDEICE con miras a contribuir a la mejora de la evaluación e investigación de la calidad educativa dominicana. GEN 1	1.1 Establecimiento del Sistema de calidad: A. Realizar auditorías de procesos. B. Levantamiento de brechas. C. Documentar proceso. D. Crear manuales actualizados de organización, puesto y procedimientos. E. Preparar la institución para la certificación ISO 9001-2015. 1.2 Diseñar y desarrollar un plan de capacitación técnica para los Recursos Humanos (técnicos y administrativo – gerencial) del IDEICE, incluyendo el fortalecimiento de capacidades específicas en temas de género.	4,286.21	4,286.21	4,286.21	IDEICE	71300 – Contrato de servicios (individual) a Corto Plazo	4,929.31	
		4,286.21	4,286.21	4,286.21	IDEICE	75700 - Entrenamiento	3,000.00	
					IDEICE	72100 – Contrato de servicios (empresas, Organizaciones no Gubernamentales y/o individuos)	4,929.31	
		1,000.00	2,000.00	1,000.00	IDEICE	72300 -- Otros bienes materiales	1,500.00	
				IDEICE	75700 - Entrenamiento	2,500.00		
MONITOREO								
Subtotal para el Producto 1								16,858.62
Producto 2: Fortalecida la gestión del IDEICE en la elaboración, difusión y publicaciones de investigaciones y evaluaciones vinculadas al sector educativo dominicano.	2.1 Realizar, socializar y publicar investigaciones, estudios y evaluaciones que contribuyan a elevar la calidad educativa dominicana, incluyendo al menos una publicación que tome en cuenta las brechas de género en la población estudiantil: A. Investigaciones sobre léxico básico	137,227.74			IDEICE – PNUD	71300 – Contrato de servicios (individual) a Corto Plazo	3,500.00	

	2.4 Labores de coordinación general del proyecto	1,000.00	1,500.00	1,000.00	IDEICE -- PNUD	IDEICE	73100 – Contrato de servicios (individual) a Corto Plazo	3,500.00
	2.5 Divulgación Científica	40,363.27			IDEICE – PNUD	IDEICE	74200 – Costos de producción y distribución de audiovisuales, publicaciones y otros materiales de difusión	37,537.84
	MONITOREO							
	Subtotal para el Producto 2							202,091.01
	Subtotal Productos							216,124.20
Auditoría							74100 – Contratación de servicios profesionales	1,883.64
Costo de Apoyo (GMS)						IDEICE	75110 – Facilidades y Administración	10,306.21
DPC							75110 – Facilidades y Administración	4,122.48
TOTAL								232,436.54

III. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

El presente proyecto será implementado a través de la modalidad de implementación nacional partir de la suscripción del presente Convenio, hasta diciembre 2020. Sin embargo, podría ser enmendado para prolongar su ejecución, con el acuerdo común de las partes o podría finalizar: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración sin que exista la prórroga; 2) Por solicitud expresa de una de las partes. 3) Por mutuo acuerdo de las partes; 4) Por cumplimiento de su objeto; 5) Por fuerza mayor o caso fortuito.

El Asociado en la Implementación le proporcionará al PNUD un informe anual de equipo no fungible adquirido por el PNUD para el proyecto. El informe se presentará dentro de los 30 días siguientes al 31 de diciembre y será incluido en el inventario principal para el proyecto por la entidad gubernamental que funge como asociado en la implementación.

Cualquier cambio al documento de proyecto que pueda afectar la intervención de manera sustantiva se realizará con el mutuo acuerdo de las partes signatarias. Cualquier cambio a estas disposiciones se efectuará de mutuo acuerdo a través de una enmienda al presente documento de proyecto.

Las disposiciones descritas en este documento permanecerán en vigor hasta el final del proyecto, o la culminación de las actividades del PNUD de acuerdo con lo establecido en el presente documento de proyecto, o hasta que sea notificado por escrito la terminación del acuerdo por cualquiera de las partes. El calendario de pagos especificado sigue en vigor en función del desempeño continuo del PNUD, a menos que se reciba indicación escrita de lo contrario por el asociado en la implementación.

Para cualquier asunto no previsto expresamente en el presente documento, se aplicarán las disposiciones correspondientes a las revisiones posteriores a este documento y las disposiciones pertinentes de los reglamentos financieros y las normas del PNUD.

El Asociado en la implementación y el PNUD mantendrán informado al Representante Residente del PNUD de todas las acciones llevadas a cabo por ellos en la ejecución de este proyecto.

Cualquier disputa entre el asociado en la implementación y el PNUD que surja de o esté relacionada con este documento que no se resuelva mediante negociación u otro modo convenido de acuerdo, deberá, a solicitud de cualquiera de las partes, someterse a un tribunal de tres árbitros. Cada parte nombrará un árbitro y los dos árbitros así nombrado a un tercer árbitro, quien será el presidente del Tribunal. Si, dentro de los 15 días siguientes al nombramiento de los dos árbitros, el tercer árbitro no ha sido nombrado, cualquiera de las partes podrá solicitar al Presidente de la Corte Internacional de Justicia que nombre al árbitro a que se refiere. El Tribunal determinará su propio procedimiento, siempre que cualquiera de los dos árbitros constituya quórum para todos los fines, y todas las decisiones requerirán el acuerdo de los dos árbitros. Los gastos del Tribunal serán sufragados por las Partes según lo evaluado por el Tribunal. El arbitraje contendrá una exposición de los motivos en que se basa y será definitiva y vinculante para las partes.

El Asociado en la Implementación deberá manejar y será responsable de cualquier reclamación de terceros o controversia contra el PNUD, sus funcionarios u otras personas que presten servicios en su nombre, derivada de las operaciones bajo este proyecto. La disposición anterior no se aplicará cuando las partes estén de acuerdo en que la reclamación o disputa se debe a negligencia grave o mala conducta deliberada de los individuos antes mencionados.

El PNUD brindará apoyo técnico para la implementación de las acciones convenidas, asegurando la transparencia en la ejecución del proyecto a través de la aplicación de normas y estándares internacionales en adquisiciones de bienes y servicios y en el monitoreo.

Asimismo, a través de su Unidad de Programas y de adquisiciones, garantizará por una parte costo-efectividad, debido al alto nivel de profesionalidad de sus recursos humanos y a la gestión por resultados y por otra, garantizará flexibilidad y agilidad en los procesos de adquisición y contratación de proveedores y contratistas.

Los fondos para el financiamiento del presente Proyecto provendrán del Gobierno dominicano y la distribución de los mismos se hará como establece el Plan de Trabajo previsto en el presente documento. Las partes acuerdan que la administración de los fondos estará a cargo del PNUD, y los mismos serán manejados de acuerdo a sus normas y reglamentos.

Los viáticos de los desplazamientos que se realicen en el marco del proyecto y dentro del territorio nacional se autorizarán considerando las disposiciones internas relativas a los viáticos. Cualquier visita fuera del país se autorizará de acuerdo a las tarifas establecidas según el país de destino.

El Calendario de Pagos I

El monto del pago, si éste se efectúa en una moneda distinta al dólar de Estados Unidos de Norteamérica, será determinado aplicando la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas válida a la fecha del mismo. En caso de existir alguna variación en el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, en forma previa a la plena utilización del pago por parte del PNUD, el monto del saldo de los fondos aún retenidos para entonces será ajustado según corresponda. Si se registra, en tal caso, una pérdida en el monto del saldo de los fondos, el PNUD informará debidamente al Gobierno, con el objeto de determinar la factibilidad de una financiación adicional por parte de dicho Gobierno. En caso de que tal financiación adicional no sea posible, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda proporcionada al proyecto.

Calendario para desembolso de fondos		
Fase y Fecha del desembolso	Porcentaje	Monto
1er Desembolso Fecha: 2do semestre de 2018	100% del monto total	US\$182,073.27
2do Desembolso Fecha: 2do semestre de 2018	100% del monto total	US \$ 40,363.27 ²
Total		US \$ 222,436.54

El anterior calendario de pagos toma en consideración la necesidad que los pagos se efectúen por adelantado con respecto a la ejecución de las actividades planificadas. Éste podrá ser enmendado para que mantenga su coherencia con respecto al progreso experimentado a medida que el proyecto se realiza.

El PNUD recibirá y administrará el pago de acuerdo con los reglamentos, las reglas y las directivas del mismo.

Todas las cuentas y estados financieros serán expresados en dólares de Estados Unidos de Norteamérica.

Si se esperan o se consideran alzas no programadas en gastos o en compromisos (ya sea debido a factores inflacionarios, fluctuación en las tasas de cambio o hechos fortuitos), el PNUD entregará al gobierno -de manera oportuna- una estimación complementaria, indicando la financiación adicional necesaria. El Gobierno hará sus mejores esfuerzos para obtener los fondos adicionales requeridos.

Si los pagos arriba mencionados no son recibidos según lo indica el calendario de pagos o si la financiación adicional requerida como lo menciona el párrafo anterior no está disponible por parte del Gobierno u otras fuentes, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda que se proporciona al proyecto

² Recursos correspondientes a la presente enmienda.

regido por el presente Acuerdo.

Todo interés devengado atribuible a la contribución recibida será abonado a la Cuenta de Costos Compartidos del Programa y se utilizará según los procedimientos del PNUD establecidos.

De acuerdo a las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, la contribución retenida por la organización para cubrir los Servicios Administrativos Generales en los proyectos financiados con fondos aportados por el Gobierno será de al menos 5% de los fondos ejecutados. Dicho porcentaje podrá ser aumentado si así es acordado por las partes, dependiendo de la complejidad de cada operación.

